

1946 - 2016

EXP-UNC: 0031722/2017

VISTO

La nota presentada por el Director de la Escuela de Archivología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por la que solicita que los Profesores Daniel Di Mari y Nelly Pérez, cumplan funciones docentes como complementación de funciones y carga anexa respectivamente, al cargo y en la cátedra que en cada caso se menciona; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente el pedido de carpeta médica por largo tratamiento, otorgada a la Profesora Carlota Maldonado, en sus cargos de Profesora Titular en Planeamiento Archivístico y Gestión de documentos;

que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de los mencionados docentes;

que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo sin formular observaciones;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 14 de Agosto de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° DISPONER que el **Profesor Daniel DI MARI**, Legajo N° 38249, cumpla funciones docentes en la cátedra "Planeamiento Archivístico", de la carrera de Archivología, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Archiveconomía", de la Escuela de Archivología, **desde el día de la fecha y mientras dure la licencia médica por largo tratamiento de la Profesora Carlota Maldonado.**

ARTÍCULO 2° DISPONER que la **Profesora Nelly Esther PEREZ**, Legajo N° 41313, cumpla funciones docentes en la cátedra "Gestión de Documentos", de la carrera de Archivología como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación Simple, interina en la cátedra "Clasificación y Ordenación", de la Escuela de Archivología, **desde el día de la fecha y mientras dure la licencia médica por largo tratamiento de la Profesora Carlota Maldonado.**


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

EXP-UNC: 0031722/2017

//

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **335**
CR_


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.